



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local CEDER ORIENTAL HUESCA, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.18.2.001	SESPUGUES, S.C.	ADQUISICION ARMARIO FERMENTACION CONTROLADA	99	6.400,00	30
2020.18.2.003	ADRIAN FALCES FORNIES	ALFAGYM	85	12.678,30	30
2020.18.2.009	MARMOLES BARRANCO SL	ADQUISICION DE MAQUINARIA	112	88.500,00	30
2020.18.2.010	ARACELI AGUILAR MORENO	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS	97	37.790,24	30
2020.18.2.013	AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	REFORMAS PABELLON DEPORT MUNIC REPARAC Y PINTURA DE PISTA Y SUST DE LUMINARIAS	200	42.589,07	79.9
2020.18.2.022	AYUNTAMIENTO DE MONZON	ESTACION DE ALQUILER DE BICICLETAS Y PISTA DE BOMBEO	245	91.145,67	43.88
2020.18.2.026	AYUNTAMIENTO DE ESPLUS	REHABILITACION DEL PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	260	48.390,48	80
2020.18.2.035	PAMON GOLD S.L.	APERTURA COMERCIO DE LOCAL PARA VENTA DE JOYAS RELOJES Y COMPRO ORO	105.5	26.564,71	30
2020.18.2.037	AYUNTAMIENTO DE BINACED	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA USO POLIVALENTE DESTINADO A LA JUVENTUD	250	51.428,22	77.77
2020.18.2.039	AUTOESCUELA GOLAHÍ, S.L.	TRASLADO DE LOCAL AUTOESCUELA GOMEZ	121	51.981,92	30
2020.18.2.040	RAMIRO JOYEROS SL	COMERCIO ELECTRONICO DE LA JOYERIA RAMIRO JOYEROS	112	12.118,00	30
2020.18.2.041	LAURELES, NOGALES Y ALMENDROS S.L.	INDUSTRIA ARTESANA DE ELABORACION Y ENVASADO DE MIEL Y TOSTADORA DE ALMENDRAS	196	90.308,98	40



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.18.2.042	MOLI DE CASTILLONROY, S.C.	MODERNIZACION DE ALMAZARA MOLI DE CASTILLONROY	211	10.289,86	40
2020.18.2.043	ESTER PILAR COLOMINA LORENZO	MEJORA Y AMPLIACION CENTRO ESTER COLOMINA PSICOLOGIA PISCOTERAPIA Y MEDIACION	153	9.177,91	30
2020.18.2.044	CN NADAL SL	AMPLIACION DE NAVE INDUSTRIAL PARA LA FABRICACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	99	186.072,98	30
2020.18.2.046	AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS	ACONDICIONAMIENTO ENTORNO ERMITA SAN BARTOLOME	225	34.850,19	80
2020.18.2.047	SANDRA GONZALEZ BARRABES	ADQUISICION MAQUINA	92	14.280,00	30
2020.18.2.048	ODONTOLOGÍA FLIX-MEQUINENSA, S.L.	ADQUISICION DE EQUIPO DE TAC DENTAL DIGITAL 3D	110	33.499,00	30
2020.18.2.049	NAVAYUS, S.L.	ADQUISICION MAQUINARIA	83	56.500,00	30
2020.18.2.050	INGENIA PROYECTOS AVANZADOS, S.L.	SALPROECO SALSAS ADEREZOS ESPECIAS SNACKS Y PRODUCTOS ECOLOGICOS	230	29.364,50	40
2020.18.2.051	FRANCISCO IBARZ CLAVERA	ACONDICIONAMIENTO OFICINA TECNICA INGENIERIA ESPLUS	108	27.043,76	30



Departamento de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente

D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO II SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	2020.18.2.045	REPOSICION DE CUBIERTA ERMITA DE SAN GREGORIO	La operación no es subvencionable según lo establecido en el artículo 41 de la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre.
ACAI DEPURACION, S.L.U	2020.18.2.053	ACAI DEPURACION SL	Al no alcanzar la puntuación mínima exigida en los criterios de baremación del Grupo de Acción Local.

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
LUIS JAVIER COLL LUNA	2020.18.2.005	RECONDICIONAMIENTO Y REAPERTURA DEL HOTEL DOMUS FONTANA	18/05/2020
AYUNTAMIENTO DE MONZON	2020.18.2.052	CONSOLIDACION LIENZOS FUERTE DE SANTA QUITERIA	22/10/2020



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA	2020.18.2.012	INSTALACION DE ELEVADOR EN EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO	24/02/2020
AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	2020.18.2.023	INSTALACION DE ASCENSOR EN EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO	27/02/2020
AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	2020.18.2.028	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD	27/02/2020
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	2020.18.2.031	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO POTABILIZADORA Y CASA CULTURA	28/02/2020